



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015 - 0536

Frustrada la licitación por falta de postores (archivo 15) y con el fin de llevar a cabo el remate del inmueble, objeto de división, se señalan las **OCHO HORAS (8:00 A.M.)** del **JUEVES VEINTISEÍS (26)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del predio, previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

Elabórese el aviso y hágase entrega de éste a la parte interesada, para que lo publique conforme a las pautas de la regla 450 *ibíd* en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará en los términos del canon 452 del libro de ritos civiles **y de manera virtual**, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender todas las directrices disponibles en el *micrositio* del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, alléguese el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>23/03/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>43</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario